

Protocolo para los centros de almacenamiento y distribución de materiales del Ministerio de Educación Pública ante el COVID-19

Versión: 005

Nombre de la dependencia: Oficialía Mayor

Elaborado por: Oficialía Mayor

Revisado por:

Despacho Ministerial y Equipo Técnico del Ministerio de Salud.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Avalado por:

Sra. Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública.

Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud. (Oficio Aval N° MS-DM-5867-2022)

Agosto, 2022

Contenido

1. Objetivo:.....	3
Establecer las disposiciones sanitarias para los centros de almacenamiento y distribución del MEP ante la emergencia nacional por COVID-19.	3
2. Alcance:	3
3. Responsables:.....	3
4. Marco legal:.....	3
Lineamientos generales:	4
Normas:	5
Directriz	5
5. Definiciones:.....	5
6. Abreviaturas:	6
7. Descripción del procedimiento:	7
1. Atención de casos sospechosos o confirmados en centros de almacenamiento y distribución de materiales del MEP	7
2. Limpieza y atención de casos confirmados en centros de almacenamiento y distribución de materiales del MEP	8
3. Disposiciones de limpieza y desinfección de centros de almacenamiento y distribución de materiales del MEP:	8
4. Manejo de residuos en los centros de almacenamiento y distribución de materiales	10
6. Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo EN LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES:	11
7. ANEXOS:	12

1. Objetivo:

Establecer las disposiciones sanitarias para los centros de almacenamiento y distribución del MEP ante la emergencia nacional por COVID-19.

2. Alcance:

La aplicación de este protocolo se encuentra dirigido a las personas funcionarias de los centros de almacenamiento y distribución del MEP ante la emergencia nacional por COVID-19.

3. Responsables:

Oficialía Mayor: Es la instancia encargada de vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

Personas funcionarias de los centros de almacenamiento y distribución: Son las personas responsables de acatar y dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias contempladas en este protocolo, con el fin de mitigar el contagio por COVID-19 y resguardar la salud de las personas.

4. Marco legal:

- Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad,
- Ley N° 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- LEY 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Decreto Ejecutivo 41095 MP-MTSS “Acatamiento Obligatorio de las Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres”
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- Decreto 42317 sobre la activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el covid-19.

Lineamientos generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.

Directriz

- Directriz 082- MP-S “Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19”.
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- RESOLUCIÓN N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022

5. Definiciones:

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras

personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

6. Abreviaturas:

MS: Ministerio de Salud

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública.

CE: Centro educativo

7. Descripción del procedimiento:

1. Atención de casos sospechosos o confirmados en centros de almacenamiento y distribución de materiales del MEP

1.1. Cuando una persona funcionaria presente síntomas asociados al Covid-19 a nivel de Centro de Almacenamiento y Distribución, debe comunicar inmediatamente a su jefatura inmediata, quien se comunicará con la Oficialía Mayor, a la mayor brevedad, para valorar la situación y ordene, desde el punto de salubridad, lo correspondiente a la persona portadora y al centro de trabajo.

1.2. Si la persona trabajadora del centro de almacenamiento y distribución es confirmada como positiva o sospechosa de Covid-19, deberá informar inmediatamente a su jefatura inmediata, así como evidenciar a través de la Orden Sanitaria y/o incapacidad emitida por el Ministerio de Salud o la CCSS.

1.3 En caso de que los resultados de la prueba por Covid-19 de negativa, la persona funcionaria deberá reintegrarse a sus labores, según las medidas administrativas tomadas de previo por sus jefaturas inmediatas.

1.4. En caso de que personas funcionarias tengan información relativa a la persona positiva no podrán divulgar información alguna, como nombre, lugar de trabajo u otras características que la puedan identificar a personas no vinculadas en el acto.

1.5. Fin del Procedimiento.

2. Limpieza y atención de casos confirmados en centros de almacenamiento y distribución de materiales del MEP

2.1. En caso de presentarse un caso sospecho o confirmado en el establecimiento, se deberá limpiar en forma profunda el espacio, no es necesario fumigar. El espacio permanecerá marcado con algún tipo de cinta u otro objeto. Los demás espacios pueden ser utilizados. Las personas funcionarias que realicen la limpieza utilizarán el equipo de protección correspondiente.

2.3. Fin del Procedimiento.

3. Disposiciones de limpieza y desinfección de centros de almacenamiento y distribución de materiales del MEP:

3.1 Establecer un plan, horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a

las personas encargadas de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente.

- 3.2 Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- 3.3 Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, “mouse”, celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán toallas limpias y desinfectantes, siguiendo las recomendaciones para la limpieza del equipo de forma tal que no comprometan su integridad física.
- 3.4 Diseñar y mantener actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, zonas comunes y salas de reunión. La frecuencia depende del uso en cada espacio.
- 3.5 Efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben de disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa.
- 3.6 En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- 3.7 Se debe motivar el avance en la vacunación contra COVID-19 y recomendar el uso de mascarilla en personas con factores de riesgo; adultos y niños con obesidad, diabetes, asma o enfermedad pulmonar crónica, enfermedad cardiovascular, anemia falciforme, aquellos que están inmunodeprimidos o los

que el médico tratante dictamine, y los no vacunados al tener mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

- 3.8 Se recomienda a las personas que realizan labores de limpieza e higiene protegerse con guantes y mascarillas, por la exposición a factores contaminantes y como parte de la seguridad ocupacional y gestión del riesgo. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- 3.9 La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores pedal para la apertura.
- 3.10 Fin del procedimiento.

4. Manejo de residuos en los centros de almacenamiento y distribución de materiales

- 4.1 El material desechable utilizado será siempre descartado en residentes con tapa y pedal.
- 4.2 Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos ordinarios siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.
- 4.3 Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- 4.4 Las mascarillas desechables deben descartarse según el lineamiento correspondiente.
- 4.5. Fin del procedimiento.

5. DISPOSICIONES PARA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO EN LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES:

5.1 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar o actualizar el Plan para la Gestión del Riesgo, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional, local e institucional.

5.2 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos para la atención del COVID-19, es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
- Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

6.3. Fin de procedimiento

6. ANEXOS:

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

visita WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

Anexo 2. ¿Cómo lavarse las manos?



Anexo 3. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Anexo 4. Forma correcta de toser y estornudar



Anexo 5. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



Anexo 6. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk ɛna jchénúk



Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
káshúa.



Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.



tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i keú ka á ié
a.



Be' kë mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewá

Kë se' e' kiriúk

Bribri

Anexo 7. Lavado de manos escrito



Anexo 8. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?




Ministerio
de **Salud**

Costa Rica



¿ mika se' ulà pàsköke?



se'rarë ùshña
kökú e uköska.



se'rarë tabèchka ki
e uköska



Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska



se'jkä dúr ká aie a
etä.



nuköl irir llave kè
tso'e uköska.



ujkö kè ulà wa
tso'e uköska

Bribri

Anexo 9. Formas de estornudar




Ministerio de
Salud
Costa Rica



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra



ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét



é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé



chúp egui cú^vshi
chúpocráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha



ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujgui^vshira
dí^v ní shis e^vdé

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

Anexo 10. Lavado de manos



Anexo 11. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿I'c ba yurē rójc qui yā tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá



Dení rú éajc ta
bañ degrá



Dení auj qui bís
qui é't rójc qui
bañ cuíjra é dé



Dení é'xe cás
cuín abirójc é dé
bañ cuní



Dení dric dric xuñ
bañ brigrá



Dení cran dric xuñ
iné úcarás yú úcra
bañ brigrá

Brunca

Anexo 12. Lavado de manos



Anexo 13. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Miga jula kiana pasukuna?



Ka borroira
tulege togapa



Se shka pe tebelí
yaka gi togapa



Se sena deliwák
julböwa ra togapa



Se sena pe
tabanaglö ska
togapa



Se te naglö i rö
jukö yöglö ka
togapa



Jirö kana julawa i
rö jukö yöglö ka
togapa.



Anexo 14. Formas de estornudar



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa tainh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jictifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

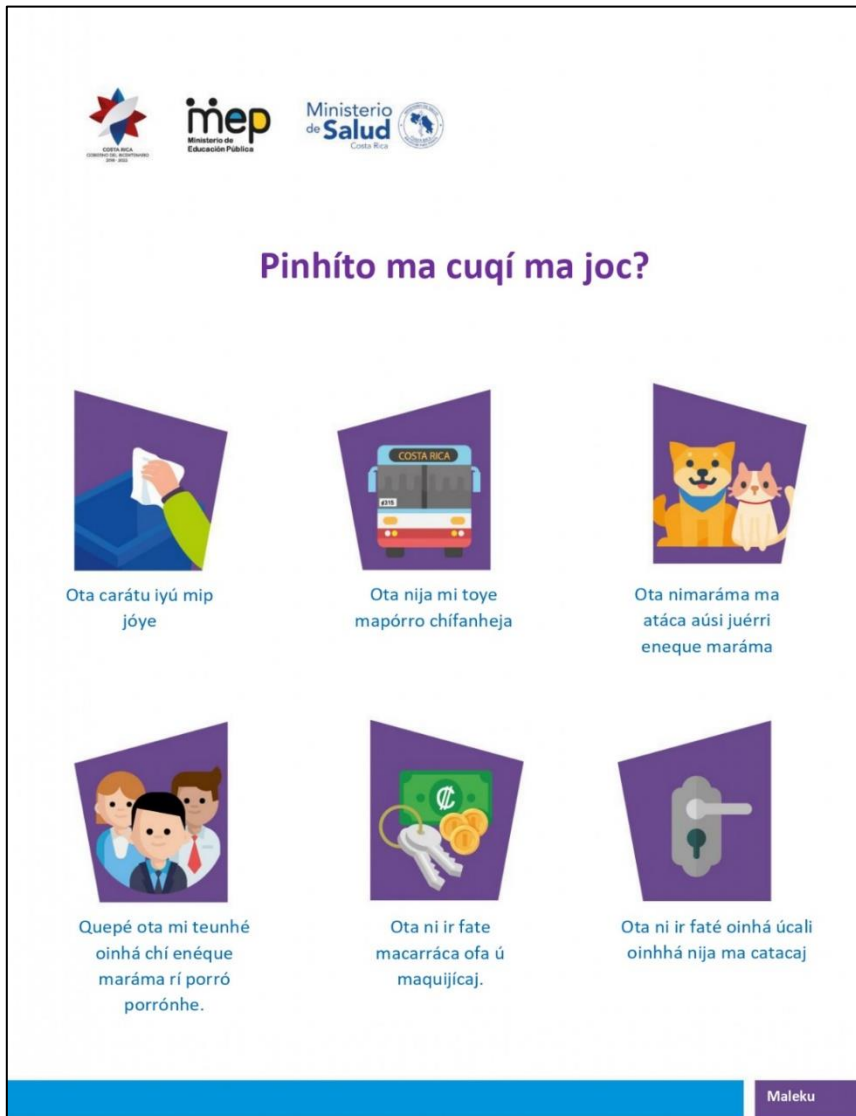
NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

Anexo 15. Lavado de manos



Anexo 16. ¿Cuándo lavarse las manos?



Anexo 17. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga
migadre ja nguore
bití, ne kue ni káli
ña batáregä
niguen kruogruo.



Ne kändi
jüdrün meda
tara na
migadre ja
kada bití.



Ne bití meda
dregwe trágwata
ne kitadre kä
burie käi kändi
ña kitadre
nguoare tibien



Ja kide bätärete
biti kide migadre
ja nguore bata
ne kändi ja kide
bätärete kuin
käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

Anexo 18. Lavado de manos



Anexo 19. ¿Cuándo lavarse las manos?



Anexo 20. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)



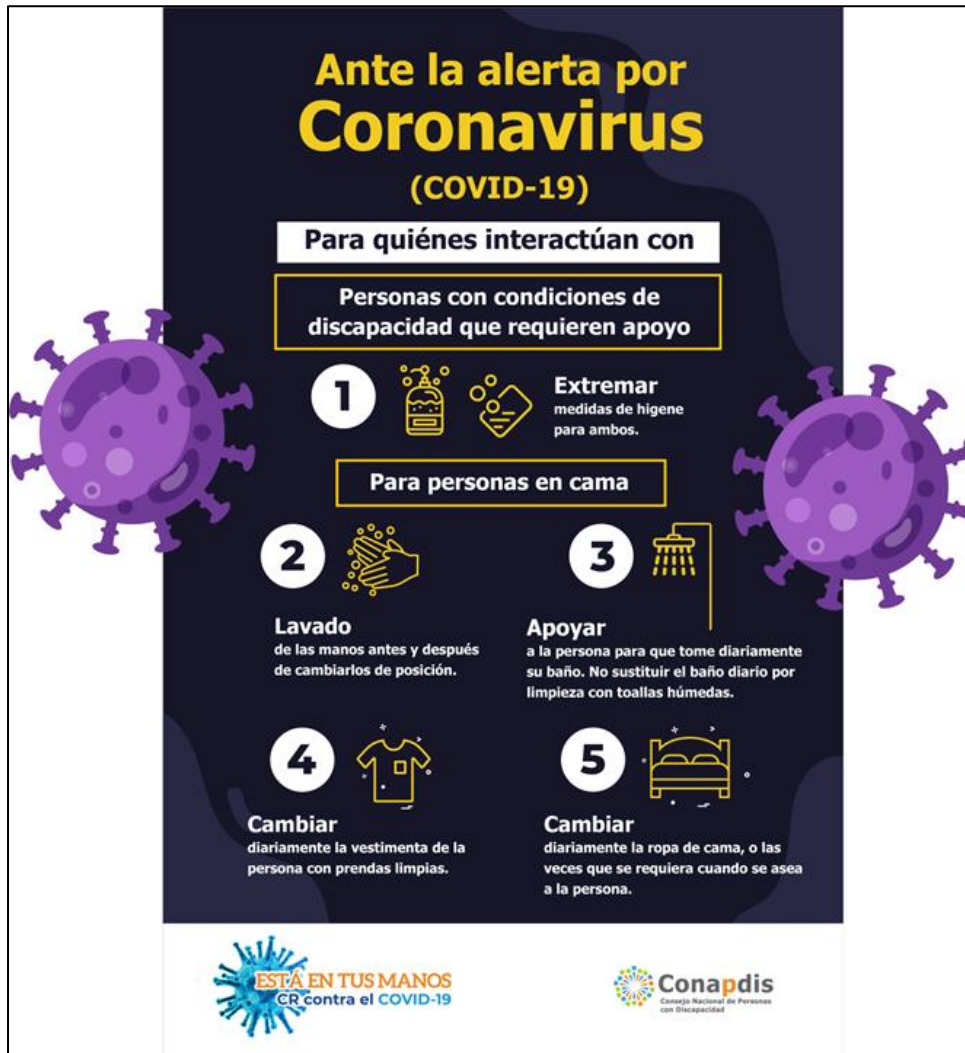
Anexo 21. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)



Anexo 22. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)



Anexo 23. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).



Anexo 24. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)



Anexo 25. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)



Anexo 26. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)



Anexo 27. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19



Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.



Anexo 28. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)



Anexo 29. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)



Anexo 30. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

